



Carlos Lisbona Moreno, con N.I.F. 43.773.724-D, Secretario no Consejero de la Sociedad Mercantil "Información Municipal Melilla, S.A." en anagrama INMUSA, nombrado en sesión del Consejo de Administración celebrada el tres de abril de dos mil uno, y cuyo nombramiento se ha registrado y se encuentra vigente en el Registro Mercantil de Melilla en la Inscripción 7ª de la Hoja Registral de la Sociedad, teniendo ésta su domicilio social en Melilla, Plaza de España s/n., Palacio de la Asamblea y C.I.F. A-29956695, inscrita en el Registro Mercantil de Melilla, Tomo 49, Sección General, Hoja ML-275, Inscripción 1ª.

### CERTIFICO,

**PRIMERO.-** Con fecha 31 de octubre de 2019 se aprobó por el Consejo de Administración el expediente del contrato del "**SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE TRES CÁMARAS Y TRES UNIDADES DE CONTROL DE FOCO MANUAL PARA EL NUEVO PLATÓ DE TELEVISION**", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ATENUADO PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA S.A.U, EN ANAGRAMA "INMUSA" EXP. 007/2019"; los pliegos aplicables al mismo y el inicio de los trámites correspondientes, encaminados a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto simplificado atenuado y no sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** La licitación fue anunciada en el BOME, Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado en fecha 1 de noviembre de 2019.

**TERCERO.-** Dentro del plazo establecido se presentaron las ofertas de las siguientes empresas:

1. **PROVIDEO SEVILLA S.L.,** domiciliada en C/ Desarrollo nº1. Parque Industrial PISA 41927 -(Mairena Aljarafe) – Sevilla, y provista con el CIF B41391731B.
2. **BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L.,** domiciliada en c/ Margarita Salas nº24, 28919 – (Leganés)- Madrid y provista con el CIF B82302357.

**CUARTO.-** En fecha 27 de noviembre de 2019, la Mesa de Contratación procedió en acto público a la apertura del "**SOBRE 1 y ÚNICO**", para la calificación de las ofertas técnico-económicas y documentación administrativa de los licitadores. Tras la revisión de la documentación de todas las empresas concluyendo calificarlas como **APTAS y no superar el precio máximo de licitación.**

**QUINTO.-** En la misma sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, las cuales se exponen y presentan en orden decreciente en el cuadro adjunto:



EMPRESAS	PRECIO	IPSI	TOTAL
<b>PROVIDEO SEVILLA S.L.</b>	23.487,00€	2.348,70€	25.835,70€
<b>BROAD SERVICE TECHNICAL</b>	21.784,56€	2.178,46€	23.963,02€

De acuerdo con la valoración de las ofertas expuestas por cada una de las empresas, la Mesa de Contratación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa que ha presentado oferta menor precio y cumplir los requisitos exigibles, tras la valoración global de todas las ofertas presentadas, y que es la empresa:

- **BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L.,** domiciliada en c/ Margarita Salas nº24, 28919 – (Leganés)- Madrid y provista con el CIF B82302357.

**SEXTO.-** El Consejo de Administración de INMUSA, en su sesión de 29 de noviembre de 2019, constituido a estos efectos como Órgano de Contratación, delegando en la Mesa de Contratación para que formule la propuesta de adjudicación, apertura y examen de las ofertas presentadas por,

- **PROVIDEO SEVILLA S.L.,** domiciliada en C/ Desarrollo nº1. Parque Industrial PISA 41927 –(Mairena Aljarafe) – Sevilla, y provista con el CIF B41391731B.
- **BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L.,** domiciliada en c/ Margarita Salas nº24, 28919 – (Leganés)- Madrid y provista con el PKF ATTEST ITC S.L., domiciliada en Al Mazarredo 48009 - (Bilbao) – Vizcaya, y provista con el CIF B-95187290.

como únicas empresas licitantes al contrato del “**SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE TRES CÁMARAS Y TRES UNIDADES DE CONTROL DE FOCO MANUAL PARA EL NUEVO PLATÓ DE TELEVISION**”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ATENUADO PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA S.A.U, EN ANAGRAMA “**INMUSA**” EXP. 007/2019”, ha acordado **ADJUDICAR** por **UNANIMIDAD** el contrato a la empresa siguiente:

- **BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L.,** domiciliada en c/ Margarita Salas nº24, 28919 – (Leganés)- Madrid y provista con el CIF B82302357.

**SÉPTIMO.-** Visto que la empresa **BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L.,** cumple con los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas, se aprueba la comunicación a dicha empresa de la adjudicación del contrato de suministro objeto de adjudicación.



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tif.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

### POR LO EXPUESTO,

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 del TRLCSP, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las ofertas presentadas por las empresas.

**SEGUNDO.-** El artículo 153.3 del TRLCSP dispone que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

**TERCERO.-** El artículo 153.4 del TRLCSP señala que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** La notificación se realizará debiendo contener, en todo caso, tal y como dispone el artículo 151.4 del TRLCSP, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará la relación de candidatos descartados y un resumen de las razones de la desestimación de su candidatura; los licitadores excluidos y los motivos por los cuales no se ha admitido su oferta; y en todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y las ventajas de su proposición que han sido determinantes para que haya sido seleccionada con presencia de las que hayan presentado el resto de los licitadores.

**QUINTO.-** Haciendo uso de las atribuciones que ostenta el Sr. Presidente del Consejo de Administración en las Instrucciones de Contratación de dicha sociedad, aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 5 de agosto de 2011, vigentes a la fecha presente,

### RESOLVER POR MANDATO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**PRIMERO.-** Formalizar y aprobar la adjudicación de la ejecución del contrato de "SUMINISTRO DE UN CONJUNTO DE TRES CÁMARAS Y TRES UNIDADES DE CONTROL DE FOCO MANUAL PARA EL NUEVO PLATÓ DE TELEVISION", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ATENUADO PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA S.A.U, EN ANAGRAMA "INMUSA" EXP. 007/2019", que deberá ejecutarse con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el siguiente importe:

- **BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, S.L.,** domiciliada en c/ Margarita Salas nº24, 28919 – (Leganés)- Madrid y provista con el CIF B82302357, por un importe de **21.784,56€**, IPSI excluido al que le corresponde un IPSI de **2.178,46€**,

**Resumen total precio de la adjudicación: 21.784,56€ más IPSI 2.178,46€:  
23.963,02€ IPSI incluido.**



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tif.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

**SEGUNDO.-** Notificar al licitador la presente resolución, con la indicación del término establecido para la formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del TRLCSP.

**TERCERO.-** La presente resolución se publicará en el perfil del contratante de este órgano de contratación como establece el artículo 154.1 del TRLCSP.

**QUINTO.-** Siguiendo lo establecido en el artículo 159, apartado 6, de la LCSP, la adjudicación será publicada en el perfil del contratante. Al no tratarse de contrato sujeto a la regulación armonizada el anuncio no deberá publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea, pero si en la Plataforma de Contratación del Estado.

**SEXTO.-** Contra esta adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contenciosos Administrativo de Melilla, o el que territorialmente resulte competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación. O, potestativamente, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta adjudicación, previo anuncio, en el mismo plazo, en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro de Información Municipal Melilla SAU o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y Al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 44.4 del TRLCSP.

De acuerdo con el artículo 38 de Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización de Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la presentación del recurso se realizará por vía electrónica. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Melilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

En Melilla a 2 de diciembre de 2019

**PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN  
INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA S.A.U.**



**Mohamed Mohamed Mohand**

**EL SECRETARIO**



**Carlos Lisbona Moreno**  
**Inmusa**



Información Municipal Melilla, S. A  
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA  
Tlf.: 952 684800  
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es